

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9338.-

VISTO:

El Expediente N°CD-184-B-2001 y los diversos problemas relacionados con la basura y la falta de espacios verdes y arbolado urbano en los barrios de nuestra ciudad y.-

CONSIDERANDO:

Que el problema de basura y la falta de "verde" y de espacios públicos para la recreación es uno de los problemas más importantes de nuestra ciudad.-

Que a pesar de que el Municipio destina alrededor de \$ 3.500.000 al año en limpiar espacios públicos y los barrios, este problema se agrava día a día.-

Que a pesar de los controles que se realizan es necesario producir un cambio cultural para que la comunidad toda proteja el medio ambiente.-

Que es una aspiración de los vecinos de nuestra ciudad poder contar con una ciudad limpia y con muchos espacios verdes.-

Que estos objetivos indudablemente mejoran la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad.-

Que para lograr los objetivos antes mencionados resulta necesario mejorar la calidad de las prestaciones municipales y lograr la participación activa de la propia comunidad; no sólo en forma individual, sino fundamentalmente colectiva.-

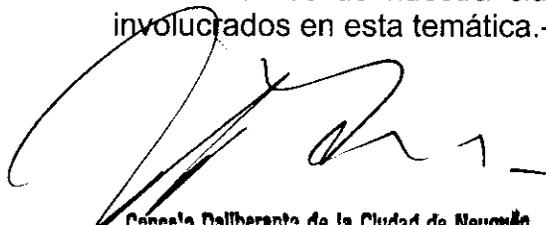
Que el programa propuesto es una experiencia piloto para distintos barrios de nuestra ciudad, que luego de ser evaluada, deberá continuar para la totalidad de los barrios.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2001 emitido por la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/2001 del día 22 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/2001, celebrada por el Cuerpo el 29 de noviembre del corriente año.-

Por todo ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el programa denominado "Mi barrio limpio y verde" ----- con el objetivo de solucionar los diversos problemas relacionados con la basura y desarrollar, mejorar y mantener los espacios verdes y el arbolado en los barrios de nuestra ciudad con la participación de los distintos sectores involucrados en esta temática.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANSEL ARCOMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º: El programa mencionado será coordinado por el Órgano ----- Ejecutivo Municipal y representantes de todos los bloques del Concejo Deliberante, y se convocará a participar en forma activa a las Comisiones Vecinales, Escuelas, Iglesias, organizaciones deportivas, Centros de la tercera edad, otras organizaciones no gubernamentales y a los vecinos de cada uno de los barrios.-

A los fines de implementar el mencionado programa se realizará durante el primer año una experiencia piloto que deberá incluir por lo menos un barrio de cada sector (norte, sur, este, oeste) de nuestra ciudad.

Será responsable del presente Programa la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

El Programa anual se dividirá en fases y será documentado. Se procurará extenderlo por mas tiempo del establecido inicialmente a fin de consolidar los objetivos alcanzados.-

ARTÍCULO 3º: El programa “Mi barrio limpio y verde” tendrá los objetivos ----- mencionados en el artículo 1º y ejecutara, como mínimo las siguientes acciones.-

Objetivo 1: Mi barrio Limpio

- a) Diagnóstico de los problemas del barrio en cuanto a los residuos de distinto tipo.-
- b) La recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y otros servicios: evaluación del servicio prestado por Cliba S.A. (recorridos, horarios, etc.), realización de reuniones entre vecinos, el municipio y la empresa, aporte por parte de la empresa de folletería u otro tipo de publicidad para mejorar el servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 9) del convenio modificatorio del contrato de servicio de limpieza urbana. Propuestas para la colocación de canastos de basura frente a cada domicilio, la basura en la calle, etc.-
- c) El problema de los residuos voluminosos, restos de poda, escombros: la necesidad de contenedores u otras formas para recolectar ese tipo de residuos.-
- d) La basura en los baldíos: intimación a los propietarios de los baldíos para la limpieza de los mismos y su cierre perimetral, concientización de los vecinos para evitar arrojar basura en los mismos.-
- e) La basura en los desagües: limpieza y concientización de los vecinos para evitar arrojar basura en los mismos.-
- f) Los grandes basurales clandestinos u otros problemas relacionados a la basura que se identifiquen en el barrio. Propuestas de solución.-
- g) Campañas de concientización u otras acciones tendientes a producir un cambio cultural para el cuidado del medio ambiente.-

Objetivo 2: Mi barrio verde

- a) Identificación de los espacios verdes en el barrio: Consulta con los vecinos para colocarle nombre a cada uno de los espacios verdes del barrio y sanción de la ordenanza respectiva.-
- b) Mantenimiento por parte del municipio de los espacios verdes ya desarrollados con participación de la comunidad y búsqueda de patrocinios por parte de entidades o empresas.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- c) Desarrollo o mejoramiento de los espacios verdes para su utilización por parte de la comunidad.-
- d) Coordinación de las acciones mencionadas anteriormente con las entidades deportivas del barrio a fin de garantizar, en los espacios verdes que sea posible y defina la comunidad, el uso también para actividades deportivas.-
- e) El arbolado urbano frente a cada domicilio: entrega de plantas por parte del municipio y concientización de los vecinos para la plantación y cuidado de los mismos. Fomento del arbolado y colocación de plantas en los patios y jardines de las casas, con campañas del uso racional del agua.-
- f) Intimación a los propietarios de terrenos baldíos para la colocación y mantenimiento de árboles frente a sus terrenos con aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.-
- g) Otras acciones tendientes a desarrollar espacios verdes en el barrio.-
- h) Campañas de concientización u otras acciones tendientes a producir un cambio cultural para el cuidado del medio ambiente.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos de consolidar y mantener los objetivos que se ----- vayan alcanzando se realizará en forma simultánea al desarrollo del programa cursos de capacitación a alumnos de las escuelas, distintas entidades del barrio y especialmente a jóvenes para desarrollar las tareas de Guarda Ambiente Voluntarios cuyas funciones son las establecidas en la Ordenanza N° 7502/96 y que colaborarán en el desarrollo del programa.-

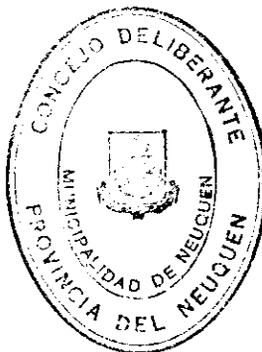
ARTÍCULO 5º: Los recursos necesarios para ejecutar el presente Programa ----- serán incorporados en el presupuesto general de recursos y gastos previsto para el año 2002.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (Expediente N° CD-184-B-2001).-

ES COPIA:
om.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**



Ordenanza Municipal N°	9338	1200 /
Promulgada	Municipalidad Art. 70º	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL		
Expte N°	CO 184 B 2001	